EXCLUSIVO PARA
G.G.I. - U.O.C.

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 34 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 1.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS" ID Nº 288.322.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 642/15 de fecha 31 de agosto del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 "Adquisición de Vehículos Utilitarios"- ID Nº 288.322, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas FG.GGI Nº 640/15 de fecha 31 de agosto del 2015, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* AUTOMOTOR S.A., y *ii)* CUEVAS HNOS. S.A.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente AUTOMOTOR S.A., es la única oferta presentada en el Lote Nº 1- "Automóvil de 4 puertas sedan 0 km. año de fabricación 2015", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente CUEVAS HNOS. S.A., presenta una oferta la cual no cumple con las EETT del PBC, de conformidad al informe técnico del Departamento de Administración, en el cual se visualiza el análisis comparativo del bien ofertado con las especificaciones requeridas en el PBC;

Que, el oferente AUTOMOTOR S.A., es la siguiente oferta más baja presentada en el Lote Nº 2- "Camioneta Cabina tipo Pick Up con cabina doble, tipo 4x4, año de fabricación 2015", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 165/15 de fecha 31 de agosto del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en que sea aceptada la oferta presentada por la Firma AUTOMOTOR S.A, para el Lote Nº 1. En relación al Lote Nº 2, no se halla reparo en que sea rechazada la oferta presentada por la Firma CUEVAS HNOS. S.A. por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las EETT del PBC, para que la misma sea considerada, y en consecuencia se aceptada la oferta presentada por la Firma AUTOMOR S.A.; ambos lotes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/15 "Adquisición de Vehículos Utilitarios", deberán ser adjudicados por el Comité de Administración conforme a las sugerencias efectuadas por la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 1 – Automóvil de 4 puertas sedan 0 km. año de fabricación 2015, mediante la suscripción de un contrato por la suma de G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones), IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

Art. 2º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **CUEVAS HNOS. S.A.**, en el objeto del Lote Nº 2- Camioneta Cabina tipo Pick Up con cabina doble, tipo 4x4, año de fabricación 2015, de conformidad a lo establecido en los incs. Nº 3 y Nº 4 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 2 – Camioneta Cabina tipo Pick Up con cabina doble, tipo 4x4, año de fabricación 2015, mediante la suscripción de un contrato por la suma de G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 34 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 1.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS" ID Nº 288.322.----------

Art. 4º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO**, a suscribir los contratos correspondientes, conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 6º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------**

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * SECRETARIA